



STESV
20223361078231

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 31 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

No Registra
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1539-2018. “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”. Respuesta a su Derecho de Petición. Radicado IDU 20221850722522 de 21 de abril de 2022.

Respetado Señor Anónimo,

En atención a su comunicación allegada a este Instituto mediante el radicado IDU de la referencia, donde señala respectivamente:

“...Sres del Gobierno y Alcaldía de Bogotá primero cordial saludo lo segundo para poner una queja ya que como están adelantando obras en la Boyacá enfrente de la Antigua Fábrica de Bavaria y alrededores; ¿cómo es posible que la Alcaldía no nos pase un consentimiento como propietarios de nuestros predios y nos dejen enfrente de nuestros garajes maquinaria pesada? Ósea que nos obstaculizan el paso para entrar o sacar nuestros vehículos Están incurriendo en invasión de espacio público, y por ser vehículos de carga pesado dañan el pavimento que ya nos ha tocado pagar en nuestros impuestos es afectación de las vías por maquinaria pesada tengo fotos y videos con evidencia y aun así nos cobran por cada obra y ¿nos van a colocar baños públicos en nuestra área residencial? Es un abuso ...”

Se comunica que se remitió el requerimiento a la empresa interventora Consorcio GINPRO- S.A.S. IDU/038, responsable del contrato de interventoría 1560-2018 del grupo 3 del corredor de la Av. Guayacanes, quien emitió respuesta mediante comunicado GIN-SAS-COS-CO1514-4196 de 29 de abril de 2022, radicado IDU 20225260783882 de 29 de abril de 2022 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

“...En respuesta al Derecho de Petición del asunto, mediante el cual un ciudadano de forma anónima solicita al IDU información sobre “...el estacionamiento de maquinaria

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361078231

Información Pública

Al responder cite este número

pesada en el acceso de los predios frente a la antigua Fábrica de Bavaria obstaculizando el acceso de los residentes de la zona...”

El contratista de Obra remitió mediante correo electrónico borrador de respuesta así: “...Este Consorcio le expresa que la maquinaria pesada que utiliza para las labores de construcción de la Avenida Alsacia en el marco del Contrato IDU 1539 de 2018, siempre está ubicada dentro del espacio designado del cerramiento de la obra. En ocasiones esporádicas cuando se requiere mover de un frente a otro se realiza el traslado únicamente por la calle 12 y por la Avenida Boyacá con los protocolos respectivos de seguridad.

Agradecemos que nos allegue las pruebas y la información particularizada con las respectivas direcciones con el fin de realizar de nuestra parte la respectiva investigación, realizar los llamados respectivos y determinar nuestra responsabilidad...”

Al respecto, la interventoría se une a la solicitud de pruebas del estacionamiento de los equipos que realiza el contratista al ciudadano, toda vez que la maquinaria pesada que se utiliza en el proyecto fuera de los horarios laborales permanece dentro de los cerramientos de obra, lo anterior por razones de seguridad, debido a que el contratista tiene vigilancia privada para el cuidado de dicha maquinaria, ahora bien en horas laborales hay maquinaria que se mueve entre los frentes, este movimiento se realiza dependiendo del tamaño del equipo y su tren de desplazamiento o rodaje (oruga o llanta) en cama baja o por sus propios medios, con respecto a las volquetas y otros vehículos que ingresan y salen del proyecto solamente se estacionan momentáneamente mientras se verifica el mismo y se autoriza su ingreso a la obra, las labores de cargue y descargue deben realizarse dentro de los cerramientos, y donde esto no es posible se debe realizar en puntos donde no se cause mayor afectación a la comunidad y pro lapsos cortos de tiempo. ...”

Por otra parte, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por las firmas contratista e interventoría y extiende la invitación para que el petionario allegue las pruebas del estacionamiento de la maquinaria que manifiesta esta parqueada por fuera de los cerramientos de obra con el fin de que la firma contratista pueda realizar la investigación a que haya lugar y poder tomar los correctivos respectivos.

Con relación a la instalación de baños públicos en el área residencial la Entidad informa que los únicos baños públicos que se encuentran adecuados en el frente de obra se encuentran dentro de los cerramientos y están localizados sobre la Calle 12 con Av. Boyacá costado sur frente al predio de la antigua fábrica de Bavaria.



STESV
20223361078231

Informacion Publica

Al responder cite este número

Por último, esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y quedamos prestos atender cualquier inquietud o petición adicional.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 31-05-2022 09:15 PM
Anexos: Lo enunciado.

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Jairo Leonardo Jiménez Ferreira - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Sebastian Eduardo Leuro Camacho-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial